MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY — TEMBIPORU MARANDUHA ÑEMOASÃIRÃ

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 229

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	14/JUN/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	9.1.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite por litro	UN	N/A	N/A	6.00	51.492	308.952
2	9.1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de aceite	UN	N/A	N/A	1.00	148.764	148.764
3	9.1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aire	UN	N/A	N/A	1.00	129.843	129.843
4	9.1.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	1.00	108.208	108.208
5	9.2.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 75w90 por Litro	UN	N/A	N/A	5.00	60.725	303.625
6	9.3.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 80w90 por Litro	UN	N/A	N/A	3.00	60.485	181.455
7	9.5.21	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rodillo de punta eje	UN	N/A	N/A	2.00	251.682	503.364
8	9.5.22	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten de aceite punta eje	UN	N/A	N/A	2.00	131.831	263.662
9	9.5.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera int.	UN	N/A	N/A	2.00	704.028	1.408.056
10	9.5.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera ext.	UN	N/A	N/A	2.00	688.820	1.377.640
11	9.5.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten de maza delantera	UN	N/A	N/A	2.00	127.784	255.568
12	9.5.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tuerca de maza	UN	N/A	N/A	2.00	57.437	114.874
13	9.5.29	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Arandela de maza	UN	N/A	N/A	2.00	40.814	81.628
14	9.6.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Materiales Auxiliares	UN	N/A	N/A	1.00	226.440	226.440
15	9.7.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Juego de pastillas delant.	UN	N/A	N/A	1.00	346.672	346.672
16	9.7.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Discos de Frenos delant.	UN	N/A	N/A	1.00	892.747	892.747
17	9.7.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Fluido de freno	UN	N/A	N/A	2.00	43.856	87.712
18	9.7.11	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Seguros de zapata	UN	N/A	N/A	2.00	81.794	163.588
19	9.7.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de discos de freno	UN	N/A	N/A	2.00	106.246	212.492
20	9.7.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cementado de zapata	UN	N/A	N/A	4.00	457.043	1.828.172
21	9.7.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de tambores de frenos traseros	UN	N/A	N/A	2.00	106.611	213.222
22	9.7.16	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Juego de reparo de cilindro de frenos	UN	N/A	N/A	1.00	133.464	133.464
23	9.7.24	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Perno de mordaza	UN	N/A	N/A	2.00	190.148	380.296
24	9.10.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 1 filamento	UN	N/A	N/A	4.00	21.053	84.212
25	9.14.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bujes de elásticos	UN	N/A	N/A	10.00	132.800	1.328.000
TOTAL GUARANÍES								11.082.656
SON (EN LETRAS)		Once millones ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis.-						

Servicio Mecánico TOYOCAR® Avda. José F. Bogado 1110 e/ Corrales Tels.: 391 796 / Tel.Fax: 374 223

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

14/06/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Miguel Samudio Jefe del Dpto. Transporte MITIC

FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados (según corresponda).

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY — TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 229

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	14/JUN/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	Complejo Santos MITIC		
Vigencia de Orden:	Desde: 14/06/2024	Hasta: 24/06/2024	
Observación:	Nissan Frontier Blanco EAJ427		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR®
Avda. José F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tels.. 391 796 / Tel.Fax: 374 223

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
	14/06/2024	Miguel Samudio Jefe del Dpto. Transporte MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.